



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0158 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 23 JUL. 2010

VISTO, la Resolución Gerencial General Regional Nº 0016-2010-GORE-ICA/GGR de 21 de Enero de 2010 de la Gerencia General Regional.

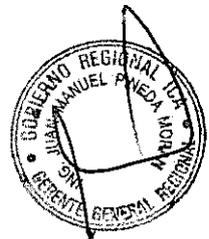
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0016-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de Enero de 2010 la Gerencia General designó a los miembros del Comité Especial Permanente de la Gerencia Sub Regional de Nasca, encargada de llevar a cabo los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes, Servicios, Ejecución de Obras y Consultoría de Obras, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2010, estando conformado de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: Ing. CARLOS FERNANDO LOYOLA ROSAS (Presidente), Ing. CIRILO SIANCAS JAUREGUI (Miembro), Sra. ROSA LUZ HUAMANTUMBA MARTINEZ (Miembro); MIEMBROS SUPLENTE: Arqto. LUIS RAMIREZ ECHEVARRIA (Suplente), C.P.C. JUAN AUGUSTO LENGUA VALLE (Suplente); Sr. MIGUEL TRILLO ROQUE (Suplente), respectivamente;

Que, mediante Oficio Nº 0414-2010-GORE-ICA/GSRNA de fecha 14 de Julio de 2010, la Gerencia Sub Regional de Nasca solicita a la Gerencia General la modificación de la conformación del Comité Especial Permanente de dicha Gerencia y remite la propuesta de un nuevo Comité Especial Permanente encargado de llevar a cabo los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva de Menor Cuantía y de Adjudicación Directa Selectiva de la Gerencia Sub Regional de Nasca para el presente Ejercicio Presupuestal; propuesta que es aprobada por la Gerencia General conforme al proveído contenido en el mismo documento;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 24º la designación de un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. El Art. 27º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Estando a las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902, la Ley Nº 29465 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2010", el Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 311-2010-GORE-ICA/PR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0255-2007-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 0016-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de Enero de 2010 que designó a los miembros del Comité Especial Permanente de la Gerencia Sub Regional de Nasca que tendrá a cargo la conducción de los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes, Servicios, Ejecución de Obras y Consultoría de Obras, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas aplicables a la materia, durante el presente Ejercicio Presupuestal, quedando integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Sra. ROSA LUZ HUAMANTUMBA MARTINEZ	Presidente
Ing. JOSE QUILLA MAMANI	Miembro
Ing. JUAN LUNA ARCE	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Arqto. KIREYNA FIGUEROA MERCADO	Suplente del Presidente
Arqto. LUIS RAMIREZ ECHEVARRIA	Suplente del 1° Miembro
Ing. CARLOS MOQUILLAZA RAMOS	Suplente del 2° Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL